LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.02/2016

Asunción, 23 de junio de 2016

SE EMITE LA ADENDA Nº.2, A LAS EMPRESAS INTERESADAS EN PARTICIPAR DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N°.06/2016 - "ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL - ID N° 303.798

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

b) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 años solicitados (2.012, 2.013, 2.014).-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 años solicitados (2.012, 2.013, 2.014).-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los 3 años solicitados, no deberá ser negativo (2.012, 2.013, 2.014).-

Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado Correspondiente a los Ejercicios Fiscales **2.012, 2.013, 2.014.-**

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación

2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)

b) Capacidad Financiera.

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a. *Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente*
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, de los 3 últimos años (2.013, 2.014, 2.015).-

b. Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, de los 3 últimos años (2.013, 2.014, 2.015).-

c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio de los 3 últimos años , no deberá ser negativo (2.013, 2.014, 2.015).-

Para fines de la evaluación del Cumplimiento de la Capacidad Financiera, cada oferente deberá anexar a su oferta Balance General y Estado de Resultado Correspondiente a los Ejercicios Fiscales **2.013, 2.014, 2.015.-**

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.02/2016

DONDE DICE:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
e) Criterio para desempate de ofertas

En caso de que existan dos o más oferentes que cumplan con todos los requisitos establecidos en el pliego de bases y condiciones del llamado, la convocante determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato. Dicha determinación se dará a partir de la información requerida por la Convocante y provista por el oferente en su oferta.

1- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada.

2- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocantese analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificadala que posea la mejor capacidad.

3- Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará a la mayor cantidad de contratos o facturaciones requeridas para la calificación de años de experiencia que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2014 y 2015.

4. En caso que se presenten Consorcios se considera para comparación de los Ratios, el índice de liquidez de la empresa Consorciada y para la comparación de la experiencia se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder. Por ultimo de persistir el empate la convocante analizara la experiencia de la empresa líder, a partir de la mayor cantidad

DEBE DECIR:

Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación
2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 36)
e) Criterio para desempate de ofertas

1- En primer lugar, analizará la capacidad financiera del oferente, y la que posea la mejor capacidad, según los resultados arrojados en los ratios de Liquidez establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación, será considerada la mejor calificada. Para las empresas consorciadas será utilizado el mismo criterio conforme a los requisitos exigidos en el punto b. Experiencia y Capacidad Técnica.

2- Si aun aplicando este criterio de desempate, existiera empate, entre las Convocante se analizará los resultados arrojados en los ratios de Rentabilidad establecidos en la Sección II Criterios de Evaluación y será considerada la mejor calificada la que posea la mejor capacidad. Para las empresas consorciadas será utilizado el mismo criterio conforme a los requisitos exigidos en el punto b. Experiencia y Capacidad Técnica.

3- Si aun aplicando todos los criterios anteriores sigue habiendo empate, entre las Convocantes se analizará a la mayor cantidad de contratos o facturaciones requeridas para la calificación de años de experiencia que se refiere a la provisión del bien ofertado ejecutados satisfactoriamente entre el periodo 2014 y 2015,Para las empresas consorciadas será utilizado el mismo criterio pero solo se consideraran los datos proporcionados por la empresa líder.

Ing. Arnaldo González Galván
Jefe Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº. 06/2016
"ADQUISICION DE BOLSAS PARA RESIDUOS BIOINFECCIOSOS" - PLURIANUAL
ID N° 303.798
ADENDA Nº.02/2016

DONDE DICE:

Sección VII. Anexos
ANEXO N° I

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de Bolsas para Residuos Patológico o de igual características para otros fines. la sumatorio de los montos plasmados en los documentos presentados deberá ser igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta. Las documentas requerida pueden ser de Instituciones Públicas o Privadas.
2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de Bolsas para Residuos Patológico, o de igual características para otros fines, ya sea (facturas, remisiones o recepciones finales),como mínimo dos ejemplares correspondientes entre los años 2014 - 2015.
3. Presentar con la oferta resultados de ensayos laboratoriales emitido por el INTN, que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a largo, ancho y espesor, dado por el micronaje y tamaño de cada bolsa para residuo.
4. Balance (2012,2013,2014)

DEBE DECIR:

Sección VII. Anexos
ANEXO N° I

I) Cualquier otro documento adicional requerido.

1. presentación de copias de Contratos ejecutados de provisión, facturación de venta o recepciones finales de provisión de Bolsas para Residuos Patológico o de igual características para otros fines. la sumatorio de los montos plasmados en los documentos presentados deberá ser igual o superior al 20% (VEINTE POR CIENTO) del monto total de la oferta. Las documentas requerida pueden ser de Instituciones Públicas o Privadas.
2. Certificados de cumplimiento de contratos emitidos por entidades del estado u entidades privadas sobre la provisión de Bolsas para Residuos Patológico, o de igual características para otros fines, ya sea (facturas, remisiones o recepciones finales),como mínimo dos ejemplares correspondientes entre los años 2014 - 2015.
3. Presentar con la oferta resultados de ensayos laboratoriales emitido por el INTN, que demuestren que los bienes ofertados cumplen con las Especificaciones Técnicas requeridas en cuanto a largo, ancho y espesor, dado por el micronaje y tamaño de cada bolsa para residuo.
4. Balance (2013,2014,2015)

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE TODOS LOS PUNTOS DEL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, NO AFECTADOS POR LA PRESENTE ADENDA, PERMANECEN VIGENTES E INVARIABLES.

Ing. Arnaldo González Galván, Director
Sub Unidad Operativa de Contrataciones S3
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social